
[Control social](#)

Martes, Agosto 1, 2023 - 09:21

El control social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar, de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos. El concepto ampliado lo brindan los artículos 60, 61 y 63 de la [Ley 1757 de 2015](#).

Se entiende por veeduría ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias ejercer vigilancia sobre la gestión pública, a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país y que estén encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público. Para conocer más información sobre el funcionamiento de las veedurías, ver la [Ley 850 de 2003](#).

Control social

[Informes de gestión, evaluación y auditorías](#)
[Menú transparencia y acceso a la información pública](#)
[Plan Anual de adquisiciones \(PAA\)](#)
[Peticiónes, quejas, reclamos y sugerencias \(PQRS\)](#)
[Plan Estratégico de Desarrollo](#)
[Ejecución presupuestal](#)
[Entes de control que nos vigilan](#)
[Planes de mejoramiento](#)
[Herramienta de evaluación](#)

[View PDF](#)

- [Imprimir](#)